RESOLUCIÓN Nº 725/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa FORMIGHIERI S.A., con RUC Nº 80061772-0** Propiedad del Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, **para el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2021** "AMPLIACION DE RED DE LA DISTRIBUCION DE AGUA EN EL Bº SAN JORGE KM2" ID Nº 398.481- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, **por un valor de Gs: 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.--

Salto del Guairá, 10 de setiembre de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "AMPLIACION DE RED DE LA DISTRIBUCION DE AGUA EN EL Bº SAN JORGE KM2" ID Nº 398.481- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **FORMIGHIERI S.A. con RUC Nº 80061772-0 Propiedad del Sr.** VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa FORMIGHIERI S.A., con RUC Nº 80061772-0** Propiedad del Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697, para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2021** "AMPLIACION DE RED DE LA DISTRIBUCION DE AGUA EN EL Bº SAN JORGE KM2" ID Nº 398.481- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, **por un valor de Gs: 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-11-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero.
Intendente Municipal